



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
 Nit. 800.065.411-5
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GESTIÓN CONTRACTUAL – INFORMES

1/02/2024	INFORME	CÓDIGO: IF-GC-220.27.01
VERSIÓN: 04		PAGINA N° 1 DE 1

**COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL
 CONTRATO DE SUMINISTRO N° MP-SASI-001 DE 2024**

Payá, 12 de marzo de 2024

Dra:
LEIDY TATIANA PUERTO PRECIADO
 Secretaría de Gobierno
 Municipio de Paya
 Cordial saludo

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del CONVENIO DE SUMINISTRO N° MP-SASI-001 DE 2024 celebrado con el municipio de PAYA-BOYACÁ, identificado con Nit. N° 800.065.411-5. **LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S**, identificado con NIT: N° 901325464-8 con el objeto **SUMINISTRO DE MATERIAL Y ELEMENTOS ESCOLARES DENTRO DE LA CANASTA EDUCATIVA COMO MECANISMO DE SUBSIDIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAYA . BOYACA.**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas del citado contrato y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de interventoría y/o supervisores de los contratos. En su condición de interventor y/o supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito hacer señalar que la documentación se encuentra en el SECOP II

Cordialmente,


JUVENAL PÉREZ VEGA
 ALCALDE MUNICIPAL